

MEMORANDO N° EPMAPS-GG-2019- 157
Quito D.M., 30 JUL 2019

EPMAPS AGUA DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

PARA: GERENTE DE TECNICO DE INFRAESTRUCTURA ✓
GERENTE DE OPERACIONES ✓
GERENTE FINANCIERO ✓
COMISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS ✓
COMISIÓN TÉCNICA DE OBRAS ✓
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION ✓
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS ✓
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD ✓

Hora 30 JUL 2019
Recibido por: [Firma]

COPIA: AUDITORÍA INTERNA ✓

ASUNTO: Cumplimiento Recomendaciones del Examen Especial DNAI-AI-0261-2019

Mediante oficio EPMAPS-AI-2019-146 del 10 de julio de 2019, suscrito por la ingeniera Flor María Guerrero, Auditora Interna de la EPMAPS, se adjunta copia del informe aprobado del Examen Especial DNAI-AI-0261-2019, "al proceso de ejecución del Proyecto de Construcción para el reemplazo de los bloques de fondo falso de los filtros de la Planta de Tratamiento de Puengasí, proceso LICO-EPMAPS-01-2103", por el período comprendido entre el 9 de agosto de 2013 y el 31 de diciembre de 2017, en el mismo el organismo de control determina quince (15) recomendaciones, misma que de acuerdo al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter obligatorio.

Considerando lo expuesto en el párrafo que antecede, dispongo a Ustedes tomar las medidas respectivas conforme a la normativa legal vigente, a fin de que se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe antes citado. Para el efecto, dispongo se tomen en cuenta las siguientes consideraciones:

1. DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE RECOMENDACIONES:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, numeral 1, literal c) "Máximas autoridades, titulares y responsables" y 92 "Recomendaciones de Auditoría" de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE), dispongo el inmediato cumplimiento, con el carácter obligatorio de las recomendaciones del informe DNAI-AI-0261-2019, que se detalla a continuación:

GERENCIA FINANCIERA

30 JUL 2019

RECIBIDO POR: [Firma] HORA: 10:54

QUITO AUDITORÍA INTERNA

30 JUL 2019

RECIBIDO POR: [Firma] HORA: 10:50

EPMAPS AGUA DE QUITO

30 JUL 2019 11:00

RECIBIDO [Firma] AUDITORÍA INTERNA

30 JUL 2019

FIRMA Y RECEPCION

EPMAPS Carmen Tinoco

[Firma]

10:45 x3

No.	Informe DNAI-AI-0261-2019	EJECUTOR
Al Gerente General		
3	Dispondrá y supervisará a los Gerentes, que cuando suscriban contratos de bienes, obras o servicios, cuyo plazo de ejecución esté condicionado a días calendario y que requieran de fiscalización, coordinen con los Gerentes: Jurídico, de Talento Humano y Financiero, las gestiones legales, administrativas y operativas necesarias para que el personal que haga las labores de fiscalizador, realice un control concurrente durante la ejecución misma del contrato.	Gerente Técnico de Infraestructura GT Gerente de Operaciones GO
Al Gerente General		
11	Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados miembros de la Comisión Técnica de los procesos de contratación, que previo a aprobar los pliegos de obras, bienes y servicios que requieran garantía técnica de equipo y maquinaria, verifiquen se exija que éstas sean presentadas al momento de la suscripción del contrato, a fin de que formen parte integrante del mismo y se garantice la calidad y el buen funcionamiento de los bienes adquiridos por la EPMAPS.	Comisión Técnica de Obras Comisión Técnica de Bienes y Servicios

2. ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y REGISTRO EN HERRAMIENTA DE MONITOREO:

Los servidores responsables de la implementación de las recomendaciones deben:

- Adoptar de manera inmediata las acciones conducentes para el cumplimiento de la recomendación
- Remitir al delegado de seguimientos de recomendaciones designado por cada Gerencia, las acciones de cumplimiento de las recomendaciones en formato PDF, los documentos que evidencien las acciones realizadas; a fin de que reflejen su real cumplimiento en los plazos respectivos.

Los servidores delegados por cada gerencia para el seguimiento de las recomendaciones deben:

- Cargar al sistema de seguimientos SMART SUITE- Módulo de Auditoría la información remitida por los responsables del cumplimiento de recomendaciones en forma inmediata.
- Monitorear en forma continua el curso de las acciones adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones de sus gerencias.

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL:

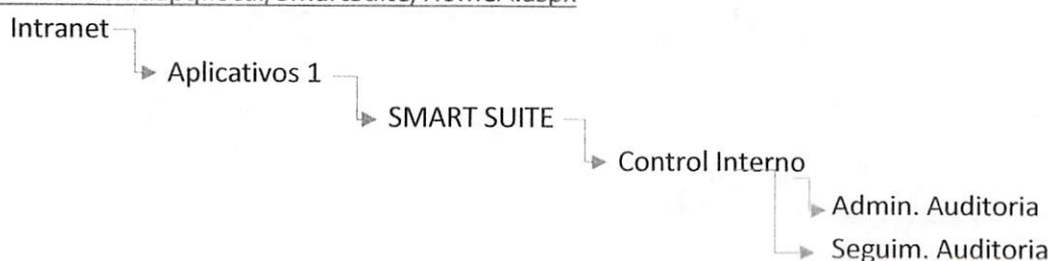
- La Contraloría General del Estado, acorde a lo dispuesto en el artículo 31 "Funciones y atribuciones" de la LOCGE y artículo 28 "Seguimiento y Control" de su Reglamento, tiene la atribución de exigir el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría y exámenes especiales y en cualquier momento podrá

solicitar a la EPMAPS, le informe documentadamente el estado de implementación de las mismas.

- La delegada por la Gerencia General (Coordinadora General) monitoreará en forma continua el curso de las acciones adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones de la Gerencia General en el sistema SMART SUITE- Módulo Auditorías.

4. UBICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE MONITOREO

La herramienta de monitoreo, se encuentra en la Intranet Empresarial:
<http://srvbsc1.emaapq.local/SmartSuite/HomeA.aspx>



En dicha herramienta los delegados de gerencias podrán visualizar el informe completo y la disposición de cumplimiento, con el propósito de que a través de sus comentarios y conclusiones conozca las deficiencias a superar y la sustentación de su acatamiento.

El informe del cumplimiento de las recomendaciones deberá ser presentado en el plazo de sesenta (60) días y en caso de que las recomendaciones requieran de un plan de acción éste deberá ser presentado en quince (15) días plazo, contados a partir de la presente fecha.

Cabe recordar que el incumplimiento de lo dispuesto o su diferimiento, dará lugar a las sanciones establecidas en la legislación de control y en la normativa interna vigente.

Se adjunta la matriz de recomendaciones (Anexo 1) que contiene todas las recomendaciones del informe aprobado que deben cumplir las respectivas Gerencias y Direcciones, y se les recuerda que el cumplimiento de lo dispuesto deberá informarse a través del sistema de seguimiento de recomendaciones SMART SUITE Módulo-Auditoría.

Atentamente,


Carlos A. Uriarte S.
GERENTE GENERAL

Adj. Matriz de recomendaciones

Elaborado y revisado por: Jimena Polanco
Fecha elaboración: 23/07/2019

Examen Especial al proceso de ejecución del Proyecto de Construcción para el reemplazo de los bloques del fondo falso de los filtros de la Planta de Tratamiento de Puengasí, proceso LICO-EPMAPS-01-2013

Período comprendido entre 9 de agosto de 2013 y el 31 de diciembre de 2017

No.	Responsable	Recomendación	Cumplido/ Proceso	Fecha Cumplimient o	Acc Implem a Impl
1	Gerente Técnico de Infraestructura	Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados administradores de contrato, publiquen en el portal de compras públicas, toda la documentación relevante, en el momento de la generación y trámite de la documentación relacionada con la fase de ejecución y liquidación, con el objeto de tener un registro actualizado, ordenado y clasificado, lo que permitirá evidenciar y transparentar la ejecución de los proyectos de la EPMAPS.			
2	Al Jefe del Departamento de Fiscalización	Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados fiscalizadores de obra y administradores de contrato, realicen el seguimiento oportuno a la resistencia requerida en los ensayos de compresión del hormigón a los 28 días, situación que permitirá tener certeza que la resistencia de éste, cumpla con los diseños preestablecidos o en su defecto adoptar las medidas correctivas pertinentes.			
3	Gerente General Gerente Técnico de Infraestructura Gerente de Operaciones	Dispondrá y supervisará a los Gerentes, que cuando suscriban contratos de bienes, obras o servicios, cuyo plazo de ejecución esté condicionado a días calendario y que requieran de fiscalización, coordinen con los Gerentes: Jurídico, de Talento Humano y Financiero, las gestiones legales, administrativas y operativas necesarias para que el personal que haga las labores de fiscalizador, realice un control concurrente durante la ejecución misma del contrato.			
4	Gerente Técnico de Infraestructura	Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados administradores de contrato, que el trámite para la suscripción de contratos complementarios, diferencias de cantidades de obra, órdenes de trabajo y órdenes de cambio, se realicen siempre dentro de la vigencia del plazo acordado por las partes, precautelando de que contengan toda la información que sustente la toma de éstas decisiones, incluyendo la fecha de suscripción			
5	Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos, Estudios y Diseños	Dispondrá y supervisará al Jefe de la Unidad Presupuesto Técnico y Costos Unitarios que en las fórmulas polinómicas, únicamente constarán los componentes que integran los Análisis de Precios Unitarios presentados por el oferente ganador y serán construidas considerando los criterios y parámetros establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.			
6	Jefe del Departamento de Fiscalización	Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados fiscalizadores de obra, que previo a la aprobación de los reajustes provisionales y definitivos, verifiquen que hayan sido calculados utilizando los índices de precios publicados oficialmente por el INEC y que se encuentren en la fórmula polinómica contractual, a fin de garantizar que los pagos a ser cancelados por reajustes al contratista, se realicen de acuerdo a las condiciones contractuales.			
7	Jefe del Departamento de Fiscalización	Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados fiscalizadores de obra y administradores de contrato, que previo a proponer la suscripción de contratos complementarios, verifiquen las especificaciones técnicas de los rubros que son parte integrante del contrato, a fin de determinar si el rubro propuesto por el contratista es nuevo o sigue siendo un rubro del contrato principal.			
8	Jefe del Departamento de Fiscalización	Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados administradores de contrato y fiscalizadores de obra, que previo a la solicitud de pago de cada planilla, verifiquen que los respaldos de las cantidades registradas en las mismas, contengan los justificativos competentes y pertinentes, lo que permitirá que los pagos tengan la propiedad, legalidad y veracidad suficiente.			
9	Jefe del Departamento de Fiscalización	Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados administradores de contrato, verificar que los libros de obra, llevados por los fiscalizadores, contengan una reseña cronológica y descriptiva de la marcha progresiva de los trabajos de construcción y sus pormenores; y, en el caso de mal clima se registren los trabajos que fueron suspendidos, a qué hora y por cuanto tiempo, en que medida fueron afectados exponiendo las razones por las cuales no se pudo continuar con los mismos, gestión que permitirá disponer de una herramienta técnica de control; así como, de información actualizada de la ejecución del contrato.			

Examen Especial al proceso de ejecución del Proyecto de Construcción para el reemplazo de los bloques del fondo falso de los filtros de la Planta de Tratamiento de Puengasí, proceso LICO-EPMAPS-01-2013

Período comprendido entre 9 de agosto de 2013 y el 31 de diciembre de 2017

No.	Responsable	Recomendación	Cumplido/ Proceso	Fecha Cumpliment o	Acc Implem a Impl
10	Gerente Técnico de Infraestructura	Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados miembros de recepción provisional y definitiva de los contratos, verifiquen que las actas contengan todas las circunstancias relevantes del contrato en sus etapas de ejecución y liquidación; así como, que en caso de reajuste de precios, los índices correspondan a los publicados oficialmente por el INEC; situación que permitirá que las actas sean completas, precisas y de calidad.			
11	Gerente General Comisión Técnica de Obras Comisión Técnica de Bienes y Servicios	Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados miembros de la Comisión Técnica de los procesos de contratación, que previo a aprobar los pliegos de obras, bienes y servicios que requieran garantía técnica de equipo y maquinaria, verifiquen se exija que éstas sean presentadas al momento de la suscripción del contrato, a fin de que formen parte integrante del mismo y se garantice la calidad y el buen funcionamiento de los bienes adquiridos por la EPMAPS.			
12	Gerente Técnico de Infraestructura	Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados administradores de contrato, vigilen que el personal que labora en la obra, conforme políticas empresariales, permanezca cubierto al amparo de una póliza de accidentes personales, condición que será verificada previo al pago de planillas, a fin de prevenir los efectos que implicaría la ocurrencia de potenciales accidentes.			
13	Gerente Técnico de Infraestructura	Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados administradores de contrato, que en coordinación con los servidores del Departamento de Tesorería, controlen y exijan al contratista que las pólizas de accidentes personales y responsabilidad civil, sean renovadas con la debida antelación, previo a la terminación de la que la precede, a fin de que se tenga cobertura todo el plazo de ejecución de la obra.			
14	Gerente Técnico de Infraestructura	Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados administradores de contrato, que previo a tramitar la solicitud de pago de una planilla deberán adjuntar los documentos que respalden la misma, tales como: anexos y cálculos efectuados para determinar las cantidades de obra, fotografías, pruebas de laboratorio que determinan la calidad del material, entre otros, documentación que deberá guardar concordancia con el Informe de Fiscalización y el Libro de Obra.			
15	Jefe del Departamento de Contabilidad	Dispondrá y supervisará a los servidores de la Unidad de Control Previo actual Egresos, que previo a tramitar el pago de una planilla de obra, se verifique y exija que ésta contenga la documentación de respaldo de obra, se verifique y exija que ésta contenga la documentación de respaldo que avale la ampliación, prórroga o suspensión de plazo del contrato, a fin de asegurar la presencia de un archivo adecuado y que tenga razonabilidad en su conjunto.			